



Expte. N° 61.894.-

SANTA FE, 16 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente de referencia por el cual el Prof. Luis María CÓRDOBA solicita licencia por incompatibilidad, por haber sido contratado en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO al informe del Departamento Personal, contándose con la venia de la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO el tratamiento que le brindó el Cuerpo constituido en comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Luis María CÓRDOBA, DNI N° 17.661.708, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido contratado en un cargo de mayor jerarquía: Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CD N° 400/13.**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar